

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 22

(4 de abril de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 55 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2016.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de la Autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 014 de 1999, por el cual se reforma el Estatuto General de la Universidad, el Consejo Superior Universitario tiene la potestad de definir las políticas académicas, administrativas y de planeación institucional.

Que en virtud de dicha normativa, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 55 del año 2016 por medio del cual se adoptaron los criterios para la suficiencia en lengua extranjera para candidatos a obtener título de posgrados en la Universidad.

Que se hace necesaria la expedición de un Acto Administrativo que ajuste los parámetros de intensidad de horas en los cursos de inglés que se dictan en los niveles de Maestría y Doctorado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **ARTÍCULO SEGUNDO** del Acuerdo 55 del 02 de noviembre de 2016, el cual quedará así:

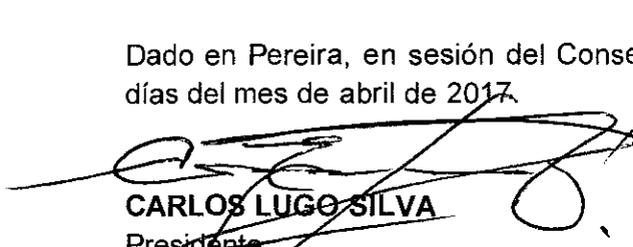
***ARTÍCULO SEGUNDO:** Para aquellos estudiantes de posgrados, que no cumplan con los criterios de suficiencia en segunda lengua extranjera establecidos en el artículo anterior, la Universidad brindará a través del ILEX, un Curso de Inglés presencial en Comprensión Lectora para Posgrados, con una intensidad de 30 horas para maestría y 60 horas para doctorado.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones no modificadas del Acuerdo 55 del 02 de noviembre de 2016 permanecerán iguales.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira, en sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los cuatro (4) días del mes de abril de 2017.



CARLOS LUGO SILVA
Presidente



LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria